



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 14 de julio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-49487-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
103/2026 RAF 101, referente a la adquisición de materiales para refacciones de los sectores
pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de
Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 498/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Adjudicación Simple N° 103/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Sebastián
Ramón, Zapata García – C.U.I.T. N° 20-29782974-3” y “Gustavo Adolfo, Lavori Henniger –
C.U.I.T. N° 20-24518738-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de
Ofertas N° 93/2026 – D.A.E.F., obrante en orden treinta y seis (36) y su par rectificatoria N°
101/2026 – D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y dos (42), el área requirente recomienda pre-
adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 103/2026 RAF 101, a favor de la firma
“Gustavo Adolfo, Lavori Henniger – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, en los renglones N° 01, 02,
03, 04, 05, 06, 08 y 17, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL
SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 186.776,00.-) y a la firma “Sebastián
Ramón, Zapata García – C.U.I.T. N° 20-29782974-3”, en los renglones N° 09, 10, 11, 12, 13, 14,
15 y 16, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS
OCHENTA CON 00/100 (\$ 919.380,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el
formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado
Provincial.

Que se declaró fracasado el renglón N° 07 de la Compra Directa por Adjudicación
Simple N° 103/2026 RAF 101, según argumentos detallados en nota de evaluación enunciada
precedentemente.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS UN MILLON CIENTO SEIS MIL CIENTO CINCUETA Y SEIS CON 00/100
(\$1.106.156,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la

M.J.G.
M.J.M.
R.E.R.
LNМ

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 103/2026 RAF 101, a favor de la firma “Gustavo Adolfo, Lavori Henniger – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 y 17, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 186.776,00.-) y a la firma “Sebastián Ramón, Zapata García – C.U.I.T. N° 20-29782974-3”, en los renglones N° 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 919.380,00.-); referente a la adquisición de materiales para refacciones de los sectores pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 07 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 103/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 153 /2026.-

M.J.G.
M.J.M.
R.E.R.
LNМ